# **Grupo EPM comprometido con los Derechos Humanos – Precisiones y actuaciones frente a las acusaciones realizadas por el Movimiento Ríos Vivos**

**Preliminares**

EPM es un grupo empresarial colombiano conformado por sociedades en Colombia, Centroamérica, el Caribe, Suramérica, México, Estados Unidos y España.

Actuamos unidos por el desarrollo de las regiones donde hacemos presencia con los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable, saneamiento básico, recolección, aprovechamiento y disposición final de basuras, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nuestra sede principal está ubicada en la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia, en la República de Colombia.

Con nuestros servicios mejoramos la vida de más de 13 millones 500 mil personas.

Nuestra estrategia es crecer con la gente, hablando el lenguaje de la sostenibilidad. La responsabilidad social empresarial, el buen gobierno corporativo, la planeación de largo plazo y el rigor técnico, jurídico, financiero y gerencial, son pilares de nuestra estrategia.

Aportamos a la construcción de un entorno próspero en las regiones donde estamos, mediante un desempeño empresarial respetuoso en el que importan las consecuencias económicas, ambientales y sociales de nuestras actuaciones frente a los grupos de interés.

**Compromiso institucional por el respeto de Derechos Humanos**

Desde el año 2006, EPM adhirió formalmente al Pacto Global de Naciones Unidas, en cuyos principios se expresa explícitamente el deber de las empresas de respetar los derechos humanos y evitar ser cómplice de la vulneración que hagan terceros.

Asumiendo este compromiso y reconociendo los impactos que las decisiones empresariales tienen sobre los grupos de interés, la organización ha implementado un modelo de trabajo institucional alrededor de los derechos humanos, orientado a visibilizar interna y externamente el tema en la gestión de la empresa.

Como parte del compromiso que se adquiere al adherirse al Pacto Global, EPM presenta cada año un informe de avance de progreso (COP), en el cual se especifican las acciones adelantadas en cumplimiento de la implementación de los principios antes mencionados, incluyendo los relacionados con Derechos Humanos. Este informe acoge el modelo del Global Reporting Initiative, GRI que contiene indicadores específicos en materia de DDHH[[1]](#footnote-1).

Las acciones concretas que adelanta EPM, frente al respeto de los Derechos Humanos se hacen públicas en el informe de gestión, que es por principio de público acceso[[2]](#footnote-2).

Asimismo, la organización ha adoptado el Marco de la Organización de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas y ha desarrollado acciones de aplicación de los Principios Rectores, los cuales indican que el paso inicial para llevar a cabo una debida diligencia por parte de la empresa, en materia de derechos humanos, es identificar y evaluar la naturaleza de los impactos adversos reales y potenciales en los cuales pueda verse involucrada. En el caso de EPM este ejercicio partió de un análisis a nivel corporativo, el cual fue realizado con el apoyo de un consultor especializado en Derechos Humanos y Empresa.

Con la promulgación de la Política Institucional en Derecho Humanos en 2012, la organización ratificó e hizo público su compromiso con el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario[[3]](#footnote-3).

Hoy la organización acoge y reporta anualmente el cumplimiento de lo propuesto por la iniciativa Guías Colombia en los documentos: Lineamiento de seguridad y Guía para la compra y la adquisición de derechos sobre la tierra y del derecho de uso. El primero da pautas en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la implementación de prácticas de seguridad, el segundo es una guía para la debida diligencia de las empresas en lo que tiene que ver con la compra y la adquisición del derecho al uso de la tierra, para poder garantizar operaciones empresariales respetuosas de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el país.

Asimismo, hace parte del Comité Minero Energético (CME), una alianza entre el Gobierno Nacional, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil para el estudio, reflexión y recomendación de prácticas de DDHH en lo relacionado con temas de seguridad. La herramienta principal del CME son los Principios Voluntarios en Seguridad y DDHH.

**Presentación y contexto.**

El presente documento pretende evidenciar el compromiso y la responsabilidad con los cuales el Grupo EPM (en adelante EPM o la Empresa) adelanta la construcción del más importante proyecto de naturaleza pública de Colombia en materia de generación de energía eléctrica. La Hidroeléctrica Ituango es la obra de infraestructura más importante que actualmente se construye en el país y le garantizará a los colombianos atender la demanda de energía que se requiere para su productividad y competitividad a partir de diciembre de 2018, cuando entrará en operación su primera fase.

Sabanalarga, Liborina, Buriticá, Olaya, Santa Fe de Antioquia, Peque, Yarumal, Valdivia, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Briceño e Ituango, son los 12 municipios que hacen parte de la zona de influencia del proyecto. Son localidades que han tenido unos enormes pasivos históricos en materia social, económica, cultural, ambiental y de desarrollo institucional, que no pueden ser asumidos en su totalidad por el proyecto, dado que no es de su naturaleza reemplazar la acción del Estado en su conjunto. Sin embargo, el proyecto hidroeléctrico tiene como visión integrarse a unas dinámicas de desarrollo regional para generar un mayor volumen de oportunidades para los ciudadanos y convertirse en motor transformador para mejorar las condiciones de sus habitantes.

La información que a continuación se presenta, busca aclarar las situaciones mencionadas por el movimiento Ríos Vivos, en comunicado que lleva por título *“Ejército Nacional y vigilancia privada de Empresas Públicas de Medellín agreden a integrantes del Movimiento Ríos Vivos*”, publicada en su blog y algunos otros medios digitales a partir del 23 de noviembre de 2015. De la misma manera, se pretende hacer claridades en cuanto a las materias que son de competencia de la empresa y servir de aporte al proceso de dialogo e información, ratificando que la construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango se lleva a cabo por EPM con pleno seguimiento a la normatividad interna del país, pero también con un claro ajuste a la normatividad internacional en materia de derechos humanos.

**Visita de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA al proyecto hidroeléctrico Ituango**

Los días 11, 12 y 13 de noviembre del presente año la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA- junto con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia- y el movimiento Ríos Vivos, visitaron las obras principales del proyecto hidroeléctrico Ituango y algunas veredas de influencia directa en los municipios de Briceño, Ituango, Toledo y Valdivia. Tal visita se dio a solicitud del movimiento Ríos Vivos y comunidades de la Cumbre Agraria. Personal de EPM acompañó la comisión a la referida visita.

Acorde con los informes presentados por el equipo de Gestión Social del proyecto hidroeléctrico, la visita comenzó el día 11 de noviembre de 2015 en el corregimiento de Puerto Valdivia por la vía que se construye desde allí al sitio de la presa. En este lugar se sostuvo una reunión donde se trataron los siguientes asuntos: a) situación y presuntas afectaciones a mineros y pescadores de la zona, y b) presuntos daños ambientales. Más tarde se realizó un recorrido por la vía y posteriormente la comisión se alojó en la localidad de Puerto Valdivia para pasar la noche. El día 12 de noviembre la comisión se dirigió al corregimiento El Valle del municipio de Toledo, donde se estableció un encuentro con integrantes de comunidades de distintas localidades en la portería del puente sobre el río San Andrés. Este control de acceso tiene el propósito de asegurar que las personas que transiten por obras del proyecto, lo hagan bajo protocolos de seguridad industrial, víal y física. Este paso se encuentra en terrenos privados del proyecto, los cuales han sido adquiridos para garantizar la construcción del mismo. Más adelante, la comisión visitó el corregimiento del Aro del municipio de Ituango, para finalmente, el día 13 de noviembre, hacer presencia en el Puente Pescadero, de manera precisa en las playas Guayacanes, ubicadas en una de las márgenes del río Cauca.

**Aclaraciones frente a las acusaciones elevadas por el movimiento Ríos Vivos**

Es necesario precisar inicialmente en cuanto a los impactos ambientales que se relacionan en el escrito del movimiento, que el proyecto hidroeléctrico Ituango cuenta con su respectiva Licencia Ambiental otorgada mediante **Resolución 0155 del 30 de enero de 2009, por** el en su momento Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si bien como cualquier proyecto de su naturaleza genera impactos ambientales y sociales, dichos impactos son debidamente atendidos y/o compensados por el proyecto vía Plan de Manejo Ambiental, en sus componente ambiental y social, que hace parte de la Licencia ambiental. La autoridad encargada de velar por el correcto cumplimiento de la Licencia es la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- quien llevó a cabo la visita antes descrita, por tanto, es esta autoridad la competente para que en caso de presentarse alguna irregularidad en el manejo ambiental o social, lleve a cabo los debidos requerimientos para corregir una eventual irregularidad. Hasta el momento la ANLA no se ha pronunciado frente a la visita realizada. El proyecto Ituango, permanecerá atento al pronunciamiento de la autoridad, y de ser el caso, dará pleno cumplimiento a los requerimientos que se presenten.

El comunicado hace referencia también a que el día 11 de noviembre de 2015, se presentaron enfrentamientos entre las FARC-EP y el Ejército Nacional en cercanías de la vereda Buenavista del municipio de Briceño. El lamentable hecho públicamente conocido, en el que perdieron la vida un soldado y un oficial del ejército, no entorpeció en ningún momento la visita de la comisión, dado que el lugar de los enfrentamientos se encuentra considerablemente alejado de los sitios de obra del proyecto. En el momento de los hechos descritos, la comisión referida se encontraba pasando la noche en Puerto Valdivia, lugar significativamente alejado del sitio de los enfrentamientos. La labor del Ejército en cuanto a medidas de seguridad en el sitio de los hechos obedece a las funciones propias de esta entidad, sin embargo, cabe aclarar que en ningún momento la visita se vio impedida con ocasión de estos hechos.

En cuanto a la verificación del día 12 de noviembre, es de recalcar que una vez culminó la reunión en la portería sobre el puente del río San Andrés, la comisión se dirigiría al corregimiento del Aro por caminos en los cuales se construye la obra dada la cercanía que los mismos han generado hacia las comunidades. Antes de desplazarse la comisión y acorde con informes presentados por el Consorcio Mantenimiento Ituango –CMI-, la empresa de vigilancia privada SERACIS Ltda., y la Gestión Social del proyecto Ituango, algunos miembros de la comunidad se acercaron en motocicletas para el recorrido. De manera previa al inicio del recorrido se explicó a los miembros de la comisión, en particular al movimiento Ríos Vivos y las personas que se encontraban en dichos medios de transporte, que no era posible hacer el recorrido por obras en los referidos vehículos, pues dicha actuación los pondría en peligro, y se explicaron los protocolos de seguridad industrial, víal y física del proyecto que prohíben el recorrido por sitios de obras en motocicletas, debido a los peligros que pueden presentarse por el movimiento constante de materiales y maquinaria de construcción. En el lugar y momento, y en presencia de la comisión, se llegó al acuerdo de que por razones de seguridad, las personas en motocicletas no pasarían por las obras y la comisión procedió a movilizarse en vehículos autorizados hasta el corregimiento del Aro.

Dejando claras las razones de riesgo del desplazamiento de motocicletas, y aun cuando se explicó que el ingreso en estos vehículos expondría a sus conductores a un riesgo inminente de accidentalidad, de manera arbitraria y violando los protocolos de seguridad, sin hacer caso a los múltiples llamados y bajo su cuenta y riesgo, las personas en motocicleta ingresaron a la obra.

El Consorcio Mantenimiento Ituango –CMI-, en informe de 20 de noviembre de 2015, reporta que *“siendo las 13:20 horas aproximadamente, 10 personas ajenas al proyecto a bordo de cinco motocicletas, tres de estos vehículos identificados con placas BHX-78A, DHS-10 y KZO-58B, ingresaron sin ningún tipo de autorización al Túnel Vial Chirí Km 8+050 y frentes de obras conexos, ubicados en la vía sustitutiva Valle –Presa, haciendo caso omiso al control de acceso que en el momento y en dicho punto de control realizaba el Inspector de Seguridad y Salud Laboral del Consocio CMI”*.

Más adelante, a *“las 13:40 horas aproximadamente dichas personas a bordo de sus motocicletas ingresan sin ningún tipo de autorización al Túnel Vial del Km 12, vulnerando de manera flagrante el punto de control, haciendo caso omiso al control de acceso que en ese momento realizaba el vigilante de la empresa de vigilancia SERACIS y la Gestora Seguridad y Salud Laboral del Consorcio CMI”*. Continua el informe, *“Minutos después, dichas personas a bordo de sus motocicletas salen del Túnel Vial del Km 12 con el objeto de unirse a la comitiva que en esos momentos se desplazaba hacia el Corregimiento El Aro, razón por la cual toman la vía industrial de Tenche para dirigirse hacia el sector de la referencia”*.

Adicionalmente, de acuerdo a los informes de la empresa de seguridad privada SERACIS de 12 y 13 de noviembre de 2015, el personal de seguridad procedió a impedir en distintos puntos el paso de las motocicletas, ya que al no atender los protocolos de seguridad requeridos, las personas ponían en peligro su integridad física, pero haciendo caso omiso a la prohibición siguieron el recorrido. Durante uno de los tres intentos por evitar que las personas siguieran exponiéndose y debido a la irregularidad del terreno por el que aún informados de los peligros que implicaba, transitaban las motocicletas, una de las personas que ingresó en dichos vehículos, el Sr. Fabio Muñoz, resbaló en una cuneta, pero minutos más tarde sacando su motocicleta del barro, se subió en ella y reinició su camino.

La situación tuvo un manejo controlado, sin embargo dados los múltiples movimientos en el lugar, el ejército hace presencia para preguntar por la situación por lo que se procede a informarle de lo ocurrido.

**Acciones del Ejército Nacional**

En cuanto a las acciones y operaciones que en el comunicado se refiere ha venido adelantando el Ejército Nacional en el norte del departamento de Antioquia, se desconocen detalles de estas actividades las cuales corresponden a estrategias del Gobierno Nacional desde su Política de Seguridad Nacional y a la institución misma desde sus funciones, sin embargo en el marco de la debida diligencia y en cumplimiento de sus políticas de responsabilidad social empresarial y de derechos humanos, EPM puso en conocimiento y competencia del Ejército Nacional mediante comunicado de radicado 201530147161 las situaciones descritas por el movimiento Ríos Vivos y que son de competencia de la referida institución, solicitando al Ejército Nacional adelantar las investigaciones y acciones pertinentes referidas a este caso.

EPM y el proyecto hidroeléctrico Ituango mantienen una constante invitación a los habitantes de la zona de influencia del proyecto y a la comunidad en general, para que hagan uso de los canales que ofrece la empresa para recibir quejas y reclamos, y hacer uso de los múltiples mecanismos judiciales que ofrece el ordenamiento jurídico colombiano. Asimismo, hace un llamado a las distintas instituciones para adelantar las investigaciones, procesos y acciones necesarias para dar respuesta efectiva y eficiente a la comunidad.

**01.12.15.**

1. El informe actual, así como los anteriores se pueden consultar en la siguiente dirección, así como en los sitios de internet del Pacto Global y GRI: <http://www.epm.com.co/site/Home/SostenibilidadEPM/InformedeSostenibilidad.aspx> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://sostenibilidadgrupoepm.com.co/gestion-social-y-ambiental/gestion-por-temas/derechos-humanos/> [↑](#footnote-ref-2)
3. Ver: <http://www.epm.com.co/site/Home/SostenibilidadEPM/Pol%C3%ADticasRSE.aspx> [↑](#footnote-ref-3)